

CONSTANCIA SECRETARIAL: Informo a la señora Jueza que venció el término concedido a la parte demandada para que aportara o solicitará las pruebas pertinentes que pretenda hacer valer frente a la objeción presentada por la demandante. En término oportuno presentó **Dictamen Pericial**. Hábiles los días 1, 2, 5, 6 y 7 de junio de 2023.

MARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA
Secretaria



**REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO
SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO**

Veintiséis (26) de julio de dos mil veintitrés (2023).

Asunto: Auto Pone en Conocimiento Dictamen Pericial
Clase De Proceso: Verbal Sumario Reivindicatorio
Demandante: Fundación Rotaria de Armenia
Nit N° 801000051-1
Demandados: Blanca Janeth Arias Díaz
CC N° 41.923.329
Radicado: 630014003007-2020-00260-00

En atención a lo informado en la constancia secretarial que antecede y de acuerdo a lo establecido en el artículo 228 del C.G.P, se **PONE EN CONOCIMIENTO** de la parte demandante el **DICTAMEN PERICIAL** presentado por la señora Blanca Janeth Arias Díaz.

La parte demandante podrá, dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación de la presente providencia solicitar la comparecencia del perito a la audiencia, aportar otro o realizar ambas actuaciones, como a bien lo tenga.

NOTIFIQUESE,


CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA.

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL ARMENIA -
QUINDIO

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO POR
FJACIÓN EN EL

ESTADO **NO. 125** DEL 27 DE JULIO DE 2023

MARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA
SECRETARIA

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido que se encuentran depositados a favor del presente proceso y en estado pendientes de pago títulos judiciales por la suma de **SIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL SIETE PESOS (\$7.741.007)**

Pasa a despacho de la señora juez para proveer lo pertinente, hoy 5 de julio de 2023.

MARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA
Secretaria



**REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO
SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO**

Cinco (5) de julio de dos mil veintitrés (2023).

Asunto: Auto Ordena Pago de Títulos
Clase De Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: RUBEN DARIO RODAS CHINGOTE
Demandadas: ASTRID JULIETA TORRES CASTAÑO
LUZ AMPARO VALENCIA MONZÓN
Radicado: 630014003007-2008-00511-00

En atención a lo informado en la constancia secretarial que antecede y considerando que se libro auto que ordena a seguir adelante con la ejecución y existe liquidación del crédito debidamente aprobada y ejecutoriada, conforme lo establece el artículo 447 del Código General del Proceso, se ordenará la entrega de los dinero depositados a órdenes los que en lo sucesivo se depositen en favor de la parte demandante a través de su apoderado quien cuenta con facultad para recibir hasta la concurrencia del valor liquidado.

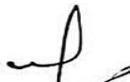
Por lo antes expuesto el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR la entrega de los dineros embargados a la parte demandada en favor de la sociedad Ajjat SAS y depositados a órdenes de éste juzgado y los que en lo sucesivo se pongan a disposición hasta la concurrencia del crédito liquidado.

SEGUNDO: La entrega se hará a través del Doctor GUSTAVO RENDÓN VALENCIA identificado con cédula de ciudadanía 19.419.404, quien cuenta con facultad para recibir.

NOTIFIQUESE,


CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA.

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL ARMENIA -
QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO POR
FJACIÓN EN EL

ESTADO **NO. 093** DEL 1 DE JUNIO DE 2023

MARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA
SECRETARIA

Firmado Por:
Carolina Hurtado Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ecda0043a04e474d826e130e38e9d930acc0f50e3b6d3286caa5a653a983e37d**

Documento generado en 19/07/2023 09:20:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>